

**DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACIÓN
ESPECÍFICA: "ANIVERSARIO DE BIBLIOTECA
MUNICIPAL".**

DECRETO EXENTO E-DEX03066-2024

VALLENAR,02/08/2024.....

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de la dirección de desarrollo comunitario de ejecutar la programación específica "Aniversario de Biblioteca Municipal".
3. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
4. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. alcalde".
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Programación específica denominada: "Aniversario de Biblioteca Municipal ", A realizarse el jueves 08 de agosto en Biblioteca Publica Horacio Canales Guzmán, por el departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local, la que no considera gasto del presupuesto municipal vigente.

ACTIVIDAD: ANIVERSARIO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL

Detalle	Monto IVA o Impuesto Incluido	Imputación	Área de gestión
Catering	\$ 300.000	215.22.01.001.001.000 "Para Personas"	6-1-1
Honorario Artista	\$ 60.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios"	6-1-1
Decoración	\$ 40.000	215.22.04.999.001.000 "Otros"	6-1-1
Monto Total	\$ 400.000		

2. El costo total del Programa corresponde a \$400.000 impuestos incluido.
3. Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los ítem indicados en cuadro presupuestario.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

BMS P /jppv /jppp

Distribución: DIDECO - DAF - TRANSPARENCIA - OFICINA DE PARTES



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
tdnm20240802-17815

Vallenar